

conforme a lo establecido en el citado artículo 249 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

No existe compensación complementaria en dinero para los accionistas de las Sociedades Extinguidas.

c) Procedimiento por el que serán canjeadas las acciones: Las nuevas acciones que se emitirán por la Sociedad de nueva creación, «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima», como consecuencia de este proceso de fusión se considerarán adjudicadas a los socios de las Sociedades Extinguidas en la propia escritura de constitución de la Sociedad de nueva creación bastando para demostrar su titularidad la propia Escritura o su inscripción en el Libro Registro de Acciones Nominativas una vez sea efectiva la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Málaga.

Las nuevas acciones nominativas de «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima» emitidas como consecuencia de este proceso de fusión darán derecho a participar en las ganancias sociales de la entidad de nueva creación desde el 1 de enero de 2007.

d) Se fija el día 1 de enero de 2007 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las Sociedades Extinguidas se considerarán imputables, a efectos contables, a la Sociedad de nueva creación.

e) A los efectos mencionados en el apartado e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las acciones de «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima», «Colmenares Golf, Sociedad Anónima», y las series D, E y F, de «Guadalhorce Terra, Sociedad Anónima», otorgaban, de facto, el derecho a hacer de uso del campo de golf e instalaciones deportivas, gestionado por la Asociación Deportiva Guadalhorce Club de Golf. Los titulares de dichas acciones mantendrán en la Sociedad de nueva creación dicho derecho.

Ninguna de las sociedades que van a extinguirse mediante la fusión proyectada tenía en su accionariado clases de acciones.

f) No se otorgarán ventaja ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que se fusionan ni tampoco al experto independiente que ha intervenido.

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Málaga el 29 de junio de 2007.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 238 y 240 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas, los obligacionistas, los titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos: el proyecto de fusión; el informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión; los informes de los administradores de cada una de las sociedades participantes sobre el proyecto de fusión; las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios de cada una de las sociedades que participan en la fusión; el balance de fusión de cada una de las sociedades, cerrado a 31 de marzo de 2007; el proyecto de escritura de constitución de la nueva sociedad; los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión; los datos personales o societarios, en su caso, y fecha desde la que desempeñan sus cargos los administradores de las sociedades que participan en la fusión y de los que se van a proponer como administradores de la Sociedad de nueva creación.

Málaga, 8 de noviembre de 2007.—El Administrador Único de «Colmenares Golf, Sociedad Anónima», don Antonio Vergara Pérez (y como representante persona física de Guadalhorce Club de Golf, Asociación Deportiva).—69.530.

## CONSFYM DELTA, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 33/07, seguido en este Juzgado a instancia de José Antonio Sousa Teixeira, contra «Consfym Delta, Socie-

dad Limitada», dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 25 de octubre de 2007 Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.444,89 euros de principal, más otros 317,88 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Tortosa, 26 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Margarita Jiménez Salas.—67.564.

## CONSTRUCCIONES & ESTRUCTURAS J. BARRILEJOS, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 848/2007 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de José Luis Fernández Fernández contra la empresa Construcciones & Estructuras J. Barrilejos, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 31 de octubre de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 1.403,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—67.639.

## CONSTRUCCIONES CRIMAX, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 2/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan José López Pombo contra la empresa «Construcciones Crimax, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada «Construcciones Crimax, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 940,78 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 29 de octubre de 2007.—Secretario, Rafael González Alió.—67.420.

## CONSTRUCCIONES VILANO, S. A.

### (En liquidación)

A efectos de lo dispuesto en el Art.263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el acuerdo de disolución y liquidación simultánea y voluntaria de la sociedad «Construcciones Vilano, S. A.», aprobado por acuerdo de la Junta General de Accionistas de dicha sociedad adoptado el día 23 de octubre de 2007 con el siguiente Balance final de liquidación, aprobado por la Junta General de Accionistas de la sociedad en la misma fecha:

Balance de liquidación y disolución al 23 de octubre de 2007

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizaciones materiales.....	114.479,96
Clientes, efectos a cobrar.....	70.228,33
Hacienda pública deudora.....	17.843,68
Saldo en cuentas corrientes.....	321.135,17
<b>Total activo .....</b>	<b>523.687,14</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios.....	462.253,60
Hacienda pública acreedora.....	61.433,54
<b>Total pasivo .....</b>	<b>523.687,14</b>

Madrid, 23 de octubre de 2007.—Santiago del Real Nicolás (Liquidador).—67.609.

## CONSTRUCCIONES, OBRAS, MAQUINARIA Y URBANIZACIÓN, S. A.

### Anuncio de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 97/06, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Construcciones, Obras, Maquinaria y Urbanización, S. A., con NIF: A-82606633, en situación de insolvencia provisional por importe de 6.799,02 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 30 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—67.399.

## CONTINENTAL COFASA, S. A.

### Anuncio de Liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada con fecha 5 de Noviembre de 2007, se procede a la liquidación y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	102.042,88
Terrenos y bienes naturales.....	2.900.000,00
Cartera de valores a largo plazo.....	1.900.000,00
Cartera de valores a corto plazo.....	300.000,00
<b>Total activo .....</b>	<b>5.202.042,88</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	721.212,00
Reservas .....	4.553.620,04
Remanente.....	33.551,01
Perdidas y Ganancias .....	-106.340,17
<b>Total pasivo .....</b>	<b>5.202.042,88</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—La Liquidadora Única, D.ª Aurora Mateache Sacristán.—69.334.

## CORTIJO CAMARGO, S. A.

### Anuncio de Liquidación y Disolución

En Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 28 de Junio de 2007, se acordó por